



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 109

VIII LEGISLATURA

12 DE NOVIEMBRE DE 2013

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley b) Enmiendas

- [Ampliación del plazo](#) de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de artesanía de la Región de Murcia.

(pág. 5585)

3. Mociones o proposiciones no de ley a) Para debate en Pleno

- [Moción 612](#), sobre constitución de una comisión especial de investigación sobre la construcción y puesta en funcionamiento de la planta desalinizadora de Escombreras, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

(pág. 5585)

- [Moción 613](#), sobre garantías y regulación del trasvase Tajo-Segura en la Ley de evaluación ambiental, formulada por D. José Antonio Ruiz Vivo, del G.P. Popular.

(pág. 5586)

- [Moción 614](#), sobre medidas urgentes para la protección del balneario romano de los baños de Fortuna, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 5587)

- [Moción 615](#), sobre abono a las asociaciones de lucha contra la pobreza de 1,5 millones de euros prometidos por el presidente Valcárcel en el último debate del estado de la Región, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 5587)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 79](#), sobre razones del incumplimiento del artículo 196 del Reglamento de la Asamblea, relativo a autorización para prestar consentimiento en convenios de cooperación con otras comunidades autónomas, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 5589)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 1002 a 1004.

(pág. 5589)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Variación](#) en la composición de las comisiones de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, y de Competencia Legislativa.

(pág. 5590)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de artesanía de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, de 15 de octubre pasado, hasta el próximo día 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de noviembre de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley
a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 612 a 615, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de noviembre de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 612, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ESCOMBRERAS, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (VIII-11195).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Soler Miras, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre constitución de una comisión especial de investigación sobre la construcción y puesta en funcionamiento de la planta desalinizadora de Escombreras.

Exposición de motivos:

Según publicaciones aparecidas en los medios de comunicación, así como el propio Gobierno regional reconoce en la Ley de presupuestos de 2014, la empresa Hydro Management, S.L., constructora de la planta desalinizadora de Escombreras, presentó una reclamación judicial contra la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A., por el impago de recibos correspondientes al contrato de arrendamiento, con opción a compra, de dicha planta.

La reclamación judicial contempla el abono de la deuda, la rescisión del contrato y el pago adelantado de todas las rentas futuras, por un montante total de 600 millones de euros.

Existe otra reclamación judicial, en este caso por la empresa Tedagua, encargada de las operaciones y el mantenimiento de la planta, que reclama el pago de facturas vencidas más las que vayan produciendo por la prestación de sus servicios, por un importe total de 12 millones de euros.

El grupo parlamentario Socialista considera necesario que sean esclarecidos los hechos relacionados con la construcción y posterior funcionamiento de la planta desalinizadora de Escombreras, así como el funcionamiento del entramado de empresas relacionadas con dichas instalaciones.

La planta desalinizadora de Escombreras fue construida por encargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de disponer del agua propia y necesaria para el desarrollo de determinadas urbanizaciones en nuestra Región.

La Comunidad Autónoma encargó a la empresa Hydro-Management, S.L., la construcción de una planta desalinizadora situada en Escombreras, que, una vez finalizada su construcción, fue arrendada a la empresa pública Desaladora de Escombreras, S.A.U. Este contrato de arrendamiento, con opción a compra, se firma por un periodo de veinticinco años a computar desde la entrega de las instalaciones y fue considerado por la empresa pública de carácter financiero. La primera cuota a pagar sería en el año 2009 y la última en el 2034; con el pago de esta última la planta quedará en propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Desaladora de Escombreras, S.A.U., es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada, en su totalidad, por la sociedad pública regional Hidronostrum, S.A.U., sociedad esta última participada en su totalidad por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El 25 de febrero de 2011 el Consejo de Gobierno acordó que se llevaran a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles Desaladora de Escombreras e Hidronostrum, pasando los servicios prestados por ambas sociedades al Ente Público del Agua.

La planta está diseñada con una capacidad de producción de agua potable de 63.000 m³/día, con todas las infraestructuras e instalaciones realizadas para una futura ampliación a 72.000 m³/día. Sus potenciales clientes serían algunos ayuntamientos de la Región de Murcia, el sector industrial y nuevas urbanizaciones y campos de golf.

La Comunidad Autónoma constituyó el Ente Público del Agua mediante la Ley 4/2005, de 14 de junio. Es una entidad de las reguladas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Región de Murcia.

Para realizar las operaciones y el mantenimiento necesario de la planta desaladora, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizó un contrato con la empresa Tedagua. Con el entramado creado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia paga el agua al precio de coste o superior, y vende dicha agua a un precio muy por debajo, con lo que todos los murcianos acabamos pagando y subvencionando un agua del que nadie sabe su destino y que por todos, incluso el Tribunal de Cuentas, es cuestionada su necesidad.

Desde el grupo parlamentario Socialista consideramos que con las plantas desalinizadoras que el Gobierno de España anterior construyó con dinero procedente de la Unión Europea y de los Presupuestos Generales del Estado, no era necesario que el Ejecutivo regional se embarcara en esta aventura tan arriesgada y costosa. Resulta llamativo que el Partido Popular y el Gobierno de Valcárcel se hayan esforzado tanto en demonizar, retrasar y cuestionar las desaladoras puestas en marcha y gestionadas por el Gobierno de España, y al mismo tiempo haya puesto en marcha una única desaladora en la Región de Murcia que multiplica por mucho el valor de las construidas por los gobiernos socialistas.

Por otra parte, consideramos que la Consejería de Agricultura no tenía necesidad de constituir ese entramado de empresas públicas para hacer funcionar la planta y comercializar el agua que produce, además de contratar a otra empresa privada para realizar las operaciones y el mantenimiento necesario esta apenas ha funcionado, pero el coste de todo este artificio ha sido exagerado y tendremos los ciudadanos que cargar con las consecuencias de la mala gestión realizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo del artículo 72 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la constitución de una comisión especial de investigación que estudie todas las operaciones y gestiones relativas a la construcción y puesta en funcionamiento de la planta desalinizadora de Escombreras.

Cartagena, 4 de noviembre de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

MOCIÓN 613, SOBRE GARANTÍAS Y REGULACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA EN LA LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO RUIZ VIVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (VIII-11202).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Ruiz Vivo, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre garantías y regulación del trasvase Tajo-Segura en la Ley de evaluación ambiental.

El pasado miércoles, día 30 de octubre, la Comisión de Medio Ambiente del Congreso aprobó y envió al Senado la Ley de evaluación ambiental que incluye, entre otros puntos, el nuevo pacto sobre el Tajo, conocido como Memorándum, acordado en fecha reciente por el Gobierno de España y los gobiernos autonómicos de las regiones cedentes y receptoras de agua del trasvase Tajo-Segura, con la participación directa del Sindicato Central de Regantes del acueducto Tajo-Segura.

El grupo parlamentario Popular considera que al proporcionar rango de ley a este documento de acuerdo, se consigue un refuerzo normativo que corresponde directamente con las aspiraciones de los regantes murcianos.

Por otro lado, el grupo parlamentario Popular entiende que dicha aprobación está en consonancia con la resolución de la MOCP 565 en todos sus puntos, lo que considera una prueba fehaciente de coherencia política.

Esta Asamblea Regional, por cuarenta votos a favor y una abstención, instó al Gobierno regional al cumplimiento del Memorándum, a que se garantizase por ley y entendemos que con ese gran paso adelante que se ha dado en el Congreso de los Diputados se regula y garantiza el futuro del trasvase Tajo-Segura, como es la aspiración de los regantes murcianos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia expresa su satisfacción por la inclusión del Memorándum sobre el trasvase Tajo-Segura en la Ley de evaluación ambiental, aprobada en el Congreso, e insta al Gobierno regional a que siga consiguiendo para la cuenca del Segura las mejores soluciones al déficit hídrico de la misma.

Cartagena, 31 de octubre de 2013

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, José Antonio Ruiz Vivo

MOCIÓN 614, SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL BALNEARIO ROMANO DE LOS BAÑOS DE FORTUNA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (VIII-11209).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín López Pagán, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre medidas urgentes para la protección del balneario romano de los baños de Fortuna.

Exposición de motivos:

La protección y cuidado del patrimonio histórico y cultural de nuestro territorio debería ser un objetivo fundamental para la Administración regional, pues de dicha actuación depende su conservación y aprovechamiento, así como la puesta en valor del mismo en una actividad cultural y turística que puede generar empleo y riqueza en los lugares en que dicho patrimonio se encuentra.

El ejemplo de lo contrario es la inacción del Gobierno regional en esta materia, y más concretamente en casos como el del balneario romano de los baños de Fortuna, hallazgo cuyo origen se remonta al siglo I después de Cristo, que por su estado de conservación natural lo hacen único en Europa y que, a pesar de la advertencia efectuada por el grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Fortuna, permanece desde hace años sin el cuidado y la protección suficientes.

Si bien debe ser tenida en cuenta la condición de propiedad privada de la finca en la que se encuentra, lo cierto es que las medidas adoptadas hasta ahora han sido completamente insuficientes y, en todo caso, debe tenerse en cuenta que dicho yacimiento fue objeto de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Región de Murcia, y sobre el mismo se han venido haciendo trabajos de excavación e investigación por parte de la Universidad de Murcia, sufragados con fondos públicos, que no deben seguir paralizados, pues los mismos son necesarios para la recuperación de la zona.

Por desgracia, la falta de cuidado y vigilancia han devenido finalmente en que, en recientes fechas, se hayan producido pintadas en su interior que dañan los restos, de forma que los mismos deben ser reparados de forma inmediata junto con la urgente adopción de medidas de vallado, protección y cuidado de este yacimiento, decisiones todas ellas que, en aras del interés general que representa este importante patrimonio histórico de la Región de Murcia y del municipio de Fortuna, deben ser gestionadas y lideradas por el Gobierno regional, reclamando para ello, si es preceptivo, la colaboración de la propiedad del yacimiento.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte, de forma urgente, medidas de reparación de los daños irrogados al balneario romano de los baños de Fortuna, junto con la inmediata adopción de medidas de protección y cuidado de este conjunto arqueológico.

Cartagena, 4 de noviembre de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

MOCIÓN 615, SOBRE ABONO A LAS ASOCIACIONES DE LUCHA CONTRA LA POBREZA, DE 1,5 MILLONES DE EUROS PROMETIDOS POR EL PRESIDENTE VALCÁRCCEL EN EL ÚLTIMO DEBATE DEL ESTADO DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-11239).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre abono a las asociaciones de lucha contra la pobreza de 1,5 millones de euros, prometidos por el presidente Valcárcel en el último debate del estado de la Región.

Exposición de motivos:

En el debate del estado de la Región celebrado el pasado 4 de junio, el presidente Valcárcel dijo: "Es urgente abordar el estado de todos los murcianos que necesitan ayuda, a los que la crisis, esta maldita crisis, está golpeando con más fuerza y mayor dureza, porque son cientos, miles, los casos de personas que están sufriendo en peores condiciones las consecuencias de una crisis que con este dura ya más de cinco años consecutivos. Y las instituciones, por responsabilidad, no podemos dejar de prestar atención a quienes hoy precisan de nuestra ayuda para salir adelante. Por ello les anticipo la puesta en marcha de un fondo extraordinario de atención social, dotado con más de 14,5 millones de euros". De ese fondo, 1,5 millones de euros irían destinados a las asociaciones de lucha contra la pobreza.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma refleja que a 30 de septiembre de 2013 no solo no se ha pagado ni un solo euro de esa partida a estas organizaciones, sino que no aparece ni un euro recogido como gasto comprometido.

El carácter urgente de estas ayudas hace injustificable que ese dinero comprometido por el presidente no haya llegado todavía a las asociaciones para hacer frente a las cada vez mayores necesidades de muchos ciudadanos.

El problema de la pobreza en la Región que, sumado al riesgo de exclusión, alcanza al 36% de la población, exige del Gobierno regional algo más que promesas y discursos. Le obliga a cumplir con leyes como la de Renta Básica de Inserción, incumplida desde 2007 y a hacer efectivas, con carácter de urgencia, las ayudas que se presupuestan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Sanidad y Política Social a que abone, con carácter de urgencia, a las asociaciones de lucha contra la pobreza, 1,5 millones de euros prometidos por el presidente Valcárcel en el último debate del estado de la Región.

Cartagena, 6 de noviembre de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 79, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 79, RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 196 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR CONSENTIMIENTO EN CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-11240).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que ha incumplido el artículo 196 del Reglamento de la Cámara.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) publicado el 31 de octubre de 2013 recoge la Resolución de 21 de octubre de 2013 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el protocolo general de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la realización de estudios en materia de financiación autonómica, estabilidad presupuestaria y racionalización administrativa.

El artículo 196 del Reglamento de la Cámara expone:

"1. La autorización para prestar el consentimiento en los convenios de gestión y prestación de servicios y en los demás acuerdos de cooperación que la Región de Murcia celebre con otras comunidades autónomas, habrá de ser concedida por la Asamblea Regional, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las Cortes Generales.

2. A efectos de obtener dicha autorización, el Consejo de Gobierno remitirá a la Cámara el texto del convenio o acuerdo, una vez esté ultimado y siempre antes de la comunicación o el envío a las Cortes Generales, que establece el artículo 145.2 de la Constitución. Junto al texto del convenio o acuerdo, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional cuantos documentos o informes permitan realizar una mejor valoración del contenido de aquel.

Sin embargo, desde el Grupo Parlamentario Socialista no tenemos conocimiento alguno de que la Asamblea Regional lo haya concedido ni de que el Consejo de Gobierno hubiera remitido a la Cámara el texto de dicho convenio o acuerdo.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que ha incumplido el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, que contempla que "La autorización para prestar el consentimiento en los convenios gestión y prestación de servicios y en los demás acuerdos de cooperación que la Región de Murcia celebre con otras comunidades autónomas, habrá de ser concedida por la Asamblea Regional... y que para obtener dicha autorización, el Consejo de Gobierno remitirá a la Cámara el texto del convenio o acuerdo".

Cartagena, 6 de noviembre de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 1002, sobre aprobación del proyecto educativo en el colegio Santa María Magdalena, de Ceutí, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1003, sobre comienzo del curso en el colegio Santa María Magdalena, de Ceutí, sin la aprobación del proyecto educativo, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1004, sobre puesta en funcionamiento de la residencia de personas mayores de Fuente Cubas, en Cartagena, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión de 30 de octubre pasado, ha tomado conocimiento de sendos escritos de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en los que comunica la sustitución en la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea de doña Teresa Rosique Rodríguez por D^a María del Carmen Moreno Pérez, quien a su vez es sustituida en la Comisión de Competencia Legislativa por la Sra. Rosique Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal